



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

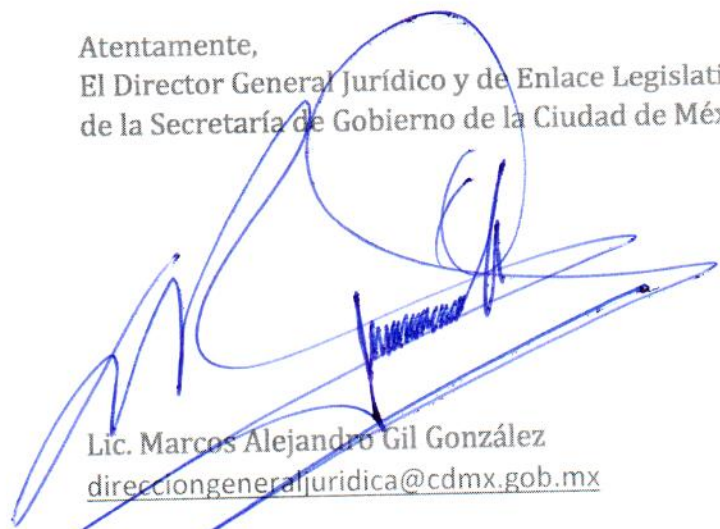
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00052/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio RTP/DG/035/2022 de fecha 25 de enero de 2022, signado por el Director General de la Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México, el Prof. Ramón Jiménez López, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1890/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Prof. Ramón Jiménez López, Director General de la Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México.

LP/PL





14-12-2021
Polimbia Romana Sierra



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

RTP/DG/035/2022

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En atención al oficio con número de referencia **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.53/2021** de fecha 23 de diciembre del año 2021, en el que instruye se remitan las acciones de difusión del oficio **MDPPOPA/CSP/1890/2021** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Dando cabal seguimiento a su instrucción, adjunto sírvase encontrar el Oficio No. RTP/DG/034/2022 signado por un servidor a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**PROF. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
rjiimenez@rtp.cdmx.gob.mx**



C.c.c.p. Dip. Héctor Díaz Polanco.- Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.-
hector.diaz@congresocdmx.gob.mx

*AYZF/mac

vol. 0076



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

RTP/DG/034/2022

MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En atención al oficio con número de referencia **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.53/2021** de fecha 23 de diciembre del año 2021, el cual indica que con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI Y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes Públicos locales y federales; me permito remitirle para su atención el oficio **MDPPOPA/CSP/1890/2021** (adjunto al presente para pronta referencia) suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, por el que:

“Se exhorta a las 16 alcaldías, la Administración Pública, Tribunales, Organismos Autónomos, Oficial Mayor y Sindicato de Trabajadores del Congreso, todos de la Ciudad de México, a fin de generar acciones afirmativas transversales desde la Perspectiva de género e interés superior de la niñez, ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna”

Sirva la presente para hacer del conocimiento y debida observancia a las áreas implicadas.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROF. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
rjiimenez@rtp.cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Ing. Ángel Kaleb Chávez Yáñez.- Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento y Control.- ayanes@rtp.cdmx.gob.mx

*AYZF/mac

vol.0076